

CONVOCATORIA

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MESA DE PARTES VIRTUAL (CETRAM) DE LA UGEL CALCA.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACIÓN

13 AL 14 de abril de 2021

HORARIO

08:30 am – 04:00 pm

ADJUNTAR

- COMPROBANTES DE EXPERIENCIA SOLICITADA
- FICHA DE RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO

ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN

TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 311 CALCA
Lc. Germán Ernesto Chipana Huallpa
ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 83	Fecha : 26/03/2021	Documento : PEDIDO 00046	
Concepto :	SERVICIO ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACION DE MESA DE PARTES VIRTUAL EN EL SISTEMA DE CETRAM		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN CONFIGURACIÓN DE NUEVAS ACTUALIZACIONES EN SISTEMAS</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: TERMINOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualización del Sistema de Tramite Documentario - Migración del Sistema de Web al Sistema Tramite documentario Local -Modulo para usuarios externos, para que puedan usar el sistema y realizar sus tramites - Configuración del servidor a un entorno afuera - Centralización de Base de Datos -Capacitación a encargado de sistemas 		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente:

LIC. Almendra Chipana Huailpa
ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO
Area de Logística

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CALCA

PRESENTE.-

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO, IDENTIFICADO CON
DNI RUCCON DOMICILIO LEGAL
..... DEL
DISTRITO..... PROVINCIA..... DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- ✓ NO ESTAR IMPEDIDO POR CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- ✓ LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2021



CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CALCA

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:

PROVEEDOR :.....
R.U.C. N° :.....
TELÉFONO :.....
CCI N° :.....
CORREO :.....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las presentaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que no refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CALCA.

PRESENTE.-

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN.

YO..... IDENTIFICADO CON
DNI RUC CON DOMICILIO LEGAL
..... DEL DISTRITO
PROVINCIA DEPARTAMENTO; AL AMPARO DE
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41° Y 42° DE LA LEY N° 27444 LEY DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- ✓ NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINEIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- ✓ NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- ✓ NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- ✓ NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3 DEL ARTICULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE DEL 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA

DATOS GENERALES:

DRE	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	Ue311@ugelcalca.gob.pe
TELÉFONO	084-202270
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Iván F. Carbajal Marconi.

1. FINALIDAD:

Los usuario puedan ingresar externamente sus documentos con la actualización del sistema de mesa de partes, que a la actualidad solo funciona de forma local.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

2.1. OBJETIVO GENERAL

- brindar mayo accesibilidad a los usuarios para presentar y hacer seguimiento de sus documentos ampliando el servicio de mesa de partes local por servicio externo mediante una IP publica

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Actualizar los servicio de. sistema de tramite documentario local a servicio exterior.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	<p>SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE MESA DE PARTES VIRTUAL ACTUALIZANDO EL SISTEMA DE CETRAM.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualización del Sistema de Tramite Documentario - Migración del Sistema de Web al Sistema Tramite documentario Local - Modulo para usuarios externos, para que puedan usar el sistema y realizar sus tramites - Configuración del servidor a un entorno fuera - Centralización de Base de Datos - Capacitación a encargado de sistemas en el uso del sistema - Manuales de usuarios para el tramite externo 	Serv.	1

4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 043-MINEDU/VMGP-DIGERP

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Lugar

Distrito : Calca
Provincia : Calca
Departamento : Cusco

- Plazo: A partir de la notificación con Orden de Servicio hasta 07 días hábiles.

7. ENTREGABLES:

- Manuales de usuarios para el tramite externo
- Usuario y clave del administrador.

8. CONFORMIDAD:

El área usuaria (Informatica), es el responsable de otorgar la conformidad del servicio después de revisar y comprobar satisfactoriamente lo solicitado, para lo cual el proveedor deberá adjuntar la factura en físico.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la ejecución del servicio es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción de parte del área usuaria, posterior a la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio prestado.
- El pago por el servicio prestado se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por el servicio ofertado por un plazo no menor a 01 mes, contado a partir de la conformidad del servicio.

11. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

13. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL - CALCA
Julian Rodriguez Casihuaman
SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO